



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01728

Asunto: Ordena complementar acta de remate y auto
Aprobatorio del mismo (oficiar O.R.I.P.)
Proceso: Ejecutivo con nación mixta
Demandante: LUIS ARTEMIO TORO RAMIREZ
Demandados: JESUS ANTONIO JARAMILLO RIVAS, ALBERTO VERGARA
FIERRO, DIANA PATRICIA VERGARA V. y RUBIELA
ECHEVERRY V.
Acumulado: FINANCIERA AMERICA S.A.
Demandado: JESUS ANTONIO JARAMILLO RIVAS
Radicado: 630013103003-2007-00165-00 LL.RR.
Cuaderno: 2 (K)

Vista la solicitud hecha por el abogado Daniel Felipe Pérez Cotrino en el escrito que antecede y lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en la nota devolutiva allegada a este proceso, el Juzgado para efectos de llevar a cabo el registro de la diligencia de remate efectuada el 02 de agosto de 2010 y del auto aprobatorio del mismo proferido el 06 de agosto de 2010, dictado dentro del proceso acumulado referenciado anteriormente, ordena complementar los mismos, en el sentido de indicar que el nombre y apellidos correctos del rematante son REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO identificado con la c. de c. No. 18.466.970 expedida en el municipio de Quimbaya (Quindío), quedando así corregido en el acta de remate (Reinel Cardona) y en el auto aprobatorio del mismo (Reinel Adolfo Cardona), lo anterior para que obre en el bien subastado por éste identificado con la matrícula inmobiliaria No. **280-36467** ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío).

Consecuente de lo anterior, por la Secretaría del Juzgado se ordena oficiar en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de informarle sobre la complementación del acta de remate y del auto aprobatorio del mismo, anexándole copia de este proveído con la constancia de ejecutoria del mismo.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #140 publicado el 14-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea27b06e66228e7ff317fc08eb7ed28db32d273f194006ea83786a1483f53d0c

Documento generado en 10/12/2020 06:27:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>